San Juan de Pasto, 2 de marzo de 2026.

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo De Contratación Pública (DACP)
Alcaldía De Pasto

REFERENCIA: Evaluación Técnica – Invitación Publica IP-2026-11

Cordial saludo.

En el marco del desarrollo del proceso de contratación pública de mínima cuantía, y en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Publica No IP-2026–11 la cual tiene por objeto:

> **OBJETO**: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de productos y herramientas de aseo general e institucional para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. SG - AL- 015.

Así las cosas, la Secretaría General procede a emitir informe de evaluación técnica en los siguientes términos.

1. A continuación, se procede a verificar el valor de la oferta económica anexo 2. Verificada las ofertas allegadas se procede a determinar el orden de elegibilidad según se detalla:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
NEXUS YD SAS	$ 1.295.648,96	1	8
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 1.105.800	2	4
CARLOS ANDRES BOLAÑOS	$1.248.300	3	7
SOLUFINAR SAS	$1.223.668,47	4	6
MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	$1.022.200	5	2
INGECONAR SAS	$ 1.338.836,94	6	9
COMERCIAL COPEX SAS	$ 1.040.180	7	3
MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	$974.975	8	1
COOEMPRESARIAL	$1.368.650	9	10
SLOGIC SAS	$ 1.150.900	10	5

SUMINISTROS NARIÑO MYJ SAS	$1.406.680	11	11

Luego de verificar las ofertas presentadas, se evidenció que cuatro de ellas incurrieron en causal de rechazo, conforme a lo establecido en la IP-2026 -11, así:

1. Proponente **SOLUFINAR SAS,** ubicado en el orden de llegada No. 4 y orden de elegibilidad No. 6.

Al realizar la revisión de la propuesta económica y efectuar los cálculos aritméticos correspondientes, la Entidad evidenció diferencias entre los valores resultantes de la verificación y los valores consignados por el proponente en su oferta económica.

Una vez realizada la sumatoria de los ítems contenidos en la ficha técnica, se obtuvo un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.223.668,50). No obstante, el proponente presentó un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.223.668,47), evidenciándose una diferencia de TRES CENTAVOS ($0,03) entre el valor resultante de la verificación aritmética efectuada por la Entidad y el valor ofertado por el proponente.

El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el Capítulo 13 – Causales de Rechazo, numeral 16

> *16. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica*

En consecuencia, se configura una causal objetiva de rechazo respecto a la oferta económica, por lo cual esta no podrá ser tenido en cuenta, de conformidad con los criterios definidos previamente en la invitación pública.

2. Proponente **NEXUS YD SAS** ubicado en el orden de llegada No. 1 y orden de elegibilidad No. 8.

Al realizar la revisión de la propuesta económica y efectuar los cálculos aritméticos correspondientes, la Entidad evidenció diferencias entre los valores resultantes de la verificación y los valores consignados por el proponente en su oferta económica.

Una vez realizada la sumatoria de los ítems contenidos en la ficha técnica, se obtuvo un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.295.649,05). No obstante, el proponente presentó un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.295.648,96), evidenciándose una diferencia de NUEVE CENTAVOS ($0,09) entre el valor resultante de la verificación aritmética efectuada por la Entidad y el valor ofertado por el proponente.

El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el Capítulo 13 – Causales de Rechazo, numeral 16

> *16. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica*

En consecuencia, se configura una causal objetiva de rechazo respecto a la oferta económica, por lo cual esta no podrá ser tenido en cuenta, de conformidad con los criterios definidos previamente en la invitación pública**.**

3. Proponente **INGECONAR SAS** ubicado en el orden de llegada No. 6 y orden de elegibilidad No. 9.

Al realizar la revisión de la propuesta económica y efectuar los cálculos aritméticos correspondientes, la Entidad evidenció diferencias entre los valores resultantes de la verificación y los valores consignados por el proponente en su oferta económica.

Una vez realizada la sumatoria de los ítems contenidos en la ficha técnica, se obtuvo un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.338.836,96). No obstante, el proponente presentó un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.338.836,94), evidenciándose una diferencia de DOS CENTAVOS ($0,02) entre el valor resultante de la verificación aritmética efectuada por la Entidad y el valor ofertado por el proponente.

El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el Capítulo 13 – Causales de Rechazo, numeral 16

> *16. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica*

En consecuencia, se configura una causal objetiva de rechazo respecto a la oferta económica, por lo cual esta no podrá ser tenido en cuenta, de conformidad con los criterios definidos previamente en la invitación pública.

4. Proponente **SUMINISTROS NARIÑO MYJ SAS** ubicado en el orden de llegada No. 11 y orden de elegibilidad No.11.

De conformidad con la verificación efectuada a la oferta económica presentada, se evidenció que el proponente superó el valor máximo promedio establecido en el estudio de mercado para los siguientes ítems:

- Ítem 7 – Cepillo de baño No. 3 con base: Valor máximo promedio establecido por la Entidad: $12.165,33 Valor ofertado por el proponente: $59.000

El valor ofertado excede de manera significativa el tope definido en el estudio de mercado, superándolo ampliamente y desbordando el límite permitido para el ítem.

- Ítem 40 – Viruta de acero triple filo, 200 gramos, No. 8, empaque por 10 unidades: Valor máximo promedio establecido por la Entidad: $115.610,00 Valor ofertado por el proponente: $143.000

El valor presentado igualmente supera el valor máximo promedio fijado para el correspondiente ítem.

En consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el Capítulo 13 – Causales de Rechazo, numeral 18, que dispone:

> 18. No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el estudio de mercado.

Dado que los valores ofertados para los ítems 7 y 40 exceden el tope máximo permitido, la propuesta no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación y, en consecuencia, se rechaza la oferta.

5. Adelantar revisión al ítem número 15 que determina el Menor Precio y/o El Precio Artificialmente Bajo; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, obteniendo como resultado que las propuestas allegadas se ajusten y cumplan con el requisito de valor.

Por tanto, la secretaria general como Secretaría de la necesidad procederá bajo el numeral 15 a aplicar la evaluación al "Precio artificialmente Bajo" bajo el siguiente procedimiento:

> *En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO DE PASTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido. Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL MUNICIPIO DE PASTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO DE PASTO adjudicara el contrato a tal oferta. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, por lo que la Secretaría General del municipio de Pasto dará aplicación al siguiente procedimiento: -Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 4*

ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al 80% del costo total estimado del proceso de selección

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**7**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 1.105.800,00**
Desviación estándar	**$ 128.559,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 977.241,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**1,439,609,88**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	$ 974.975,00	-0,23%
2	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	$ 1.022.200,00	4,60%
3	COMERCIAL COPEX SAS	$ 1.040.180,00	6,44%
4	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S	$ 1.105.800,00	13,16%
5	SLOGIC SAS	$ 1.150.900,00	17,77%
6	CARLOS ANDRES BOLAÑOS	$ 1.248.300,00	27,74%
7	COOEMPRESARIAL	$ 1.368.650,00	40,05%

Como resultado de la aplicación del procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, así como mediante el uso de la herramienta APAB "Precio Artificialmente Bajo", se identificó que el valor mínimo aceptable para las ofertas económicas en el presente proceso corresponde a la suma **de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ $ 977.241).**

En consecuencia, las empresas y/o personas naturales cuya oferta económica se ubique por debajo de este valor deberán presentar una justificación técnica, económica o financiera que sustente la viabilidad de su propuesta,

1. **MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO - $ 974.975**

En atención a lo expuesto, corresponde a la Secretaría General adelantar la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso contractual.

Como resultado de la convocatoria, se recibieron once (11) ofertas, de las cuales cuatro (4) se encuentran incursas en causal de rechazo, conforme a las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones.

En aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, se procederá a evaluar únicamente las propuestas que resultaron habilitadas, siguiendo el orden de elegibilidad determinado por el menor valor ofertado.

En consecuencia, se da inicio al análisis técnico, jurídico y económico de las 5 ofertas habilitadas en orden de legibilidad, organizadas en estricto orden ascendente de precio.

PROPONENTE 1

Proponente: MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	**CC** 59832886
Establecimiento de comercio: GF DISTRIBUCIONES	**NIT :** 59832886-3

REQUISITOS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

De acuerdo con el numeral 6.1.1 de los requisitos de la experiencia, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las propuestas recibidas, así:

NUMERAL	REQUISITOS PARA VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				

4.1.1	**REQUISITOS DE EVALUACION** **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:** **4.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, deberán contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto del departamento de Nariño. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia del establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto (N). Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.	**X**		Aporta: Se verificó el certificado de Matrícula Mercantil expedido con fecha 24 /2/2026, evidenciándose que el objeto social del proponente guarda plena concordancia con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, se constató que su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto
6.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual, similar o directamente relacionado con los bienes y servicios a utilizar cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del		X	Aporta documentación: Contrato No. CPMSMPAS 018- 2024 Suscrito con el INPEC por un valor de $ $97.042.643 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO– INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

	presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. **NOTA:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			Contrato GN1771-2022 suscrito con la GOBERNACIÓN DE NARIÑO por un valor de $85.000.000 y su objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA, REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROECSO DE SELECCIÓN, HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO." Si bien el contrato aportado contempla actividades relacionadas directamente con el suministro de elementos de aseo y limpieza, también incluye actividades adicionales (elementos de cafetería), las cuales no hacen parte del objeto específico del presente proceso. En consecuencia, y conforme a la nota establecida en los pliegos de condiciones, cuando un contrato relacionado para acreditar experiencia incluya actividades adicionales a las requeridas, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en el que se discrimine el porcentaje o valor ejecutado correspondiente exclusivamente a las actividades afines al objeto a contratar. Dicho porcentaje, correspondiente únicamente al suministro de elementos de aseo, deberá acreditarse de manera que su sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato
6.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:		**X**	Aporta: Contrato No. CPMSMPAS 018- 2024 -acta de liquidación y comunicación de aceptación. Contrato GN1771-2022

	♣ Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ♣ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ♣ Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA DOS:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			-acta de liquidación y certificación de cumplimiento. Si bien dichos documentos acreditan la existencia y ejecución del contrato, para efectos de validar la experiencia dentro del presente proceso es indispensable que en ellos se discrimine de manera expresa el valor o porcentaje ejecutado correspondiente específicamente al **suministro de elementos de aseo y limpieza**, toda vez que el objeto contractual aportado incluye actividades adicionales (como elementos de cafetería).
6.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:		**X**	El contenido de las certificaciones se debe discriminar de manera expresa el valor o porcentaje ejecutado correspondiente específicamente al **suministro de elementos de aseo y limpieza**, toda vez que el objeto contractual

	(i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución. (vi) valor final ejecutado. (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			aportado incluye actividades adicionales (como elementos de cafetería).

ANEXOS

ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	X		
ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		x	NO APORTA DOCUMENTO

Observaciones: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: El proponente deberá justificar de conformidad al numeral 15 de esta Invitación Pública el "PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO". Toda vez que se puede evidenciar en su oferta económica un posible precio artificialmente bajo, por lo que el MUNICIPIO DE PASTO requiere al oferente que se sirva explicar las razones donde sustenten el valor ofrecido y deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer su oferta.

SEGUNDO: El proponente deberá subsanar la documentación correspondiente a experiencia y anexo 3. En consecuencia, deberá aportar nuevamente los documentos de experiencia y el faltante anexo 3, que permitan a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Razón por la cual se requiere al proponente allegar documentación faltante y la sustentación de precio artificialmente bajo, con el fin de realizar la evaluación correspondiente conforme a los criterios establecidos en el proceso.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE Y ESTA SUJETO A SUBSANACIÓN.

Proponente 2

Proponente: MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	**NIT:** 900348549-0
Representante Legal: LUIS LEONARDO VELASQUEZ VARELA	**C.C: 94.060.926**

REQUISITOS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

De acuerdo al numeral 6.1.1 de los requisitos de la experiencia, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las propuestas recibidas, así:

NUMERAL	REQUISITOS PARA VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				
4.1.1	**<u>REQUISITOS DE EVALUACION</u>** **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:** **4.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, deberán contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto del departamento de Nariño. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia del establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto (N). Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.	**X**		Se verificó el certificado de Matrícula Mercantil expedido con fecha 26 /2/2026, evidenciándose que el objeto social del proponente guarda plena concordancia con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, se constató que su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto

6.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual, similar o directamente relacionado con los bienes y servicios a utilizar cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.		**X**	Aporta: Contrato 1247 – 15 suscrito con la GOBERNACION DE NARIÑO POR UN VALOR DE $ 190.324.098 y su objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO. Contrato no 695-2020 suscrito con COTPONARIÑO por un valor de $58.900.000 y su objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION QUE OERMITA MANTENER LAS INSTALACIONES DE COPRNONARIÑO EN OPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE GARANTIZANDO A LOS USUARIOS EXTERNOS Y FUNCIONARIOS UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO. Si bien los contratos aportados contemplan actividades relacionadas directamente con el suministro de elementos de aseo y limpieza, también incluye actividades adicionales (elementos de cafetería), las cuales no hacen parte del objeto específico del presente proceso. En consecuencia, y conforme a la nota establecida en los pliegos de condiciones, cuando un contrato relacionado para acreditar experiencia incluya actividades adicionales a las requeridas, el

				proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en el que se discrimine el porcentaje o valor ejecutado correspondiente exclusivamente a las actividades afines al objeto a contratar. Dicho porcentaje, correspondiente únicamente al suministro de elementos de aseo, deberá acreditarse de manera que su sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.
6.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: ♣ Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ♣ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ♣ Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor		**X**	Aporta Contrato 1247 – 15 -Contrato - certificación Contrato no 695-2020 -Contrato – certificación Si bien dichos documentos acreditan la existencia y ejecución del contrato, para efectos de validar la experiencia dentro del presente proceso es indispensable que en ellos se discrimine de manera expresa el valor o porcentaje ejecutado correspondiente específicamente al **suministro de elementos de aseo y limpieza**, toda vez que el objeto contractual aportado incluye actividades adicionales (como elementos de cafetería).

	valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA DOS:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			
6.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución. (vi) valor final ejecutado. (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.		**X**	El contenido de las certificaciones se debe discriminar de manera expresa el valor o porcentaje ejecutado correspondiente específicamente al **suministro de elementos de aseo y limpieza**, toda vez que el objeto contractual aportado incluye actividades adicionales (como elementos de cafetería).

ANEXOS

ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	x		
ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		x	NO APORTA DOCUMENTO

Observaciones: NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

SEGUNDO: El proponente deberá subsanar la documentación correspondiente a experiencia y anexo 3. En consecuencia, deberá aportar nuevamente los documentos de experiencia y aportar el anexo 3 faltante, que permita a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Razón por la cual se requiere al proponente allegar documentación faltante, con el fin de realizar la evaluación correspondiente conforme a los criterios establecidos en el proceso.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE Y ESTA SUJETO A SUBSANACIÓN.

Proponente 3

Proponente: COMERCIAL COPEX SAS	**NIT:** 901110625-3
Representante Legal: CARLOS ANDRES MUÑOZ LASSO	**C.C.** 1085253481

REQUISITOS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

De acuerdo al numeral 6.1.1 de los requisitos de la experiencia, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las propuestas recibidas, así:

NUMERAL	REQUISITOS PARA VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				
4.1.1	**REQUISITOS DE EVALUACION** **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:** **4.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, deberán contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto del departamento de Nariño. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia del establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto (N). Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos	**X**		Se verificó el certificado de Matrícula Mercantil expedido con fecha 04/02/2026, evidenciándose que el objeto social del proponente guarda plena concordancia con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, se constató que su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto

	y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.			
6.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual, similar o directamente relacionado con los bienes y servicios a utilizar cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.		**X**	No aporta la documentación exigida por el municipio.
6.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta dos (2) contratos)		**X**	no aporta la documentación exigida por la entidad

	conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: ♣ Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ♣ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ♣ Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA DOS:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			
6.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o			

	entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución. (vi) valor final ejecutado. (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.		**X**	no aporta la documentación exigida por la entidad

ANEXOS

ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	X		
ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		**X**	NO APORTA DOCUMENTO.

Observaciones: NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

SEGUNDO: El proponente deberá subsanar la documentación correspondiente a experiencia y anexo 3. En consecuencia, deberá aportar los documentos no aportados en su propuesta, que permita a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Razón por la cual se requiere al proponente allegar documentación faltante con el fin de realizar la evaluación correspondiente conforme a los criterios establecidos en el proceso.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE Y ESTA SUJETO A SUBSANACIÓN

Proponente 4

Proponente: M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	**NIT**: 900968536-5
Representante legal: LUIS HERNÁN ROSERO TOBAR C.C.	**C.C** 98.378.905.

REQUISITOS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

De acuerdo al numeral 6.1.1 de los requisitos de la experiencia, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las propuestas recibidas, así:

NUMERAL	REQUISITOS PARA VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				
4.1.1	**<u>REQUISITOS DE EVALUACION</u>** **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:** **4.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, deberán contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto del departamento de Nariño. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia del establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto (N). Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.	**X**		Se verificó el certificado de Matrícula Mercantil expedido con fecha 19/02/2026, evidenciándose que el objeto social del proponente guarda plena concordancia con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, se constató que su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto
	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u> **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios			

6.1	a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual, similar o directamente relacionado con los bienes y servicios a utilizar cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.	**X**		Aporta: Documentos contrato suscrito con RETMAT COMERCIALIZADORA por un valor de $ 202.900.000 y su objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON RETMAT COMERCIALIZADORA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
6.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: ♣ Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ♣ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ♣ Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que	**X**		Aporta: Certificación y acta de liquidación.

	contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA DOS:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			
6.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución. (vi) valor final ejecutado. (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los	**X**		La Documentación aportada cumple con los requisitos exigidos x la entidad.

	proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			

ANEXOS

ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	X		
ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	X		

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Proponente 5

Proponente: SLOGIC SAS	**NIT:** 900031454-8
Representante legal: BETTY MARCELA PARRA BURBANO	**CC** 38.554.529

REQUISITOS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

De acuerdo al numeral 6.1.1 de los requisitos de la experiencia, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las propuestas recibidas, así:

NUMERAL	REQUISITOS PARA VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				
4.1.1	**REQUISITOS DE EVALUACION** **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:** 4.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el domicilio principal del oferente sea diferente a la ciudad de Pasto, este deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño. Para acreditar este requisito, deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el	**X**		Se verificó el certificado de Matrícula Mercantil expedido con fecha 20/02/2026, evidenciándose que el objeto social del proponente guarda plena concordancia con el objeto contractual del presente proceso de selección. Así mismo, se constató que su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de San Juan de Pasto

	que conste la existencia y registro del establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto (N). Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto			
6.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea igual, similar o directamente relacionado con los bienes y servicios a utilizar cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.	**X**		Aporta: Contrato 060 CD-2021 suscrito con HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTA L DE NARIÑO por un valor $ $178.738.402 y su objeto es Contratar el suministro de elementos de aseo y desinfección con destino a las diferentes dependencias y servicios de HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTA L DE NARIÑO
6.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:	**X**		Aporta: Contrato 060 CD-2021 -contrato – acta de liquidación

	♣ Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ♣ Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ♣ Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ♣ Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA DOS:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.			
6.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del	**X**		La documentación aportada cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

	producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución. (vi) valor final ejecutado. (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			

ANEXOS

ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	X		
ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	X		

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Atentamente,

(Original Firmado)

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Luis Daniel Ortega Martínez
Abogado Contratista Apoyo Logístico.

Revisó: *Carlos Norberto Bastidas David*
Sub. Apoyo Logístico